



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD CAMINO NATURAL VÍA VERDE SIERRA DE LA DEMANDA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2012

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Mancomunidad Camino Natural Vía Verde Sierra de la Demanda para el ejercicio de 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	4.150,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	14.545,00
3.	Gastos financieros	30,00
4.	Transferencias corrientes	325,00
6.	Inversiones reales	170,00
	Total presupuesto	19.220,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
4.	Transferencias corrientes	19.120,00
5.	Ingresos patrimoniales	100,00
	Total presupuesto	19.220,00

Plantilla de personal de la Mancomunidad Camino Natural Vía Verde Sierra de la Demanda. –

A) Funcionarios de carrera, número de plazas: 1.

– Secretario-Interventor.

C) Personal laboral eventual, número de plazas: 1.

– Agente de empleo y desarrollo local.

Resumen:

Total funcionarios de carrera: 1.

Total personal laboral eventual: 1.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Riocavado de la Sierra, a 12 de noviembre de 2012.

El Presidente,
Martín Hoyuelos Sedano